

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

EXPEDICIÓN PERMISO PARA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

REQUISITOS.

1. Identificación oficial con fotografía del solicitante.
2. Ubicación del espacio público donde se ejercerá el espectáculo público.
3. Fecha y horario en el que se llevará a cabo el espectáculo público.
4. Costos del evento a realizar.
5. El aforo del lugar donde se pretenda llevar al cabo el espectáculo público.
6. Autorización de la secretaria de Gobernación (para los eventos que así lo requiera).
7. Dictamen de medidas de seguridad expedido por la dirección de Protección Civil Municipal.
8. Documento donde conste la contratación de elementos de seguridad privada o pública (para los eventos que así lo requiera).
9. Pago por concepto de autorización del evento conforme a la Ley de ingresos vigente para el municipio.
10. Autorización y pago por concepto de Publicidad y/o propaganda que se realice.
11. Tener la autorización o Vo. Bo. del Representante o Delegado de la Colonia o comunidad.
12. Ingresar solicitud con anticipación de 10 días hábiles

